



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00121976--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL solicita la designación interina de la Ing. Silvia Mabel ESPINOSA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL y en INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Elena Beatriz STRAHMAN;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Silvia Mabel ESPINOSA;

La notificación de la postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, a la Ing. Silvia Mabel ESPINOSA (Leg. 53744) en un cargo Profesor Asistente dedicación simple en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL y en INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta y mientras la Ing. Elena Beatriz STRAHMAN permanezca en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Silvia Mabel ESPINOSA (Leg. 53744) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple interina en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA y en GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2023, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°).- La Ing. Silvia Mabel ESPINOSA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/